



ALCALDÍA DE PASTO  
Secretaría General

RESOLUCIÓN 0479 DE 2025  
( 13 JUN 2025 )

Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario laboral de la Alcaldía Municipal de Pasto para el día viernes 13 de junio del 2025.

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO  
En ejercicio de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme al Decreto Municipal No. 0364 del 9 de septiembre de 2022, se delegó unas funciones en la Secretaría General de la Alcaldía Municipal de Pasto, de tal forma que, en su artículo primero, literal F. establece:

*"(...) Establecer la jornada de trabajo de los servidores públicos de la Alcaldía de Pasto, de conformidad con las necesidades del servicio."*

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizado el cumplimiento de cuarenta (40) horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que el Decreto 1042 de 1978 en su artículo 33, estableció la norma general sobre la Jornada máxima legal de trabajo, fijándola en cuarenta y cuatro (44) semanales, así mismo contempla que:

*"Dentro del límite máximo fijado en este artículo, el jefe del respectivo organismo podrá establecer el horario de trabajo y compensar la jornada del sábado con tiempo diario adicional de labor, sin que en ningún caso dicho tiempo compensatorio constituya trabajo suplementario o de horas extras."*

Que el artículo 168 del Decreto 543 de 1993 Estatuto Básico de la Administración de Personal y de Carrera Administrativa del Municipio de Pasto, modificado por el artículo 33 del Acuerdo No. 140 del 27 de julio de 1994 del Consejo Municipal de Pasto, establece que la jornada ordinaria laboral de los funcionarios municipales "{...} no podrá excederse de 8 horas diarias o de 40 a la semana {...}".



ALCALDÍA DE PASTO

Secretaría General

RESOLUCIÓN 047 -DE 2025  
( 13 JUN 2025 )

Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario laboral de la Alcaldía Municipal de Pasto para el día viernes 13 de junio del 2025.

Que mediante Resolución No. 210 del 28 de julio del 2021 proferida por el señor Alcalde, se estableció la jornada laboral de la Alcaldía Municipal de Pasto, establecida en el acuerdo No. 140 del 27 de julio de 1994 de 08:00 am a 12:00 m y de 02:00 pm a 06:00 pm.

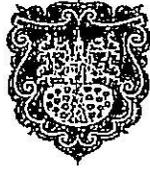
Que en razón a las graves situaciones de orden público presentadas los últimos días en el Municipio de Pasto, se encuentra necesario que para el día trece (13) de junio de 2025, salvaguardar la integridad de los Servidores de la Administración Municipal, modificando transitoriamente y estableciendo un horario especial de atención al público y de las actividades laborales.

Que, con el fin de no perturbar la prestación del servicio por parte de la Alcaldía Municipal de Pasto, se hace necesario determinar un horario especial comprendido entre las 08:00 am hasta las 12:00 m para el día 13 de junio del presente año, a fin de salvaguardar la integridad de los funcionarios públicos que desarrollan sus labores en las distintas sedes de la administración municipal.

Que frente al personal de Servicios Generales que realizan funciones y labores de aseo y cafetería se les autoriza laborar el día viernes 13 de junio de 2025, el horario comprendido desde 07:00 am hasta la 11:00 am.

Que para garantizar los servicios esenciales que presta la Alcaldía Municipal de Pasto, se exceptúa para el cumplimiento de este acto administrativo al personal que cumplen sus labores y/o funciones operativas en lugares diferentes a la sedes físicas de la Alcaldía Municipal de Pasto, los cuales serían; Subsecretaría de Seguridad Vial y Control Operativo; a los funcionarios públicos que realizan — funciones operativas en la Secretaría de Salud; a los funcionarios de las siguientes dependencias que cumplan labores y/o funciones de urgencia, operativas, de seguridad, de orden público y de control: Dirección de Plazas de Mercado, Dirección de Espacio Público y Dirección para la Gestión del Riesgo de Desastres; a los funcionarios que cumplan labores y/o funciones operativas y de control en la Secretaría de Gobierno, Subsecretaría de Justicia y Seguridad, Subsecretaría de Control y Subsecretaría de Convivencia y Derechos Humanos.

En mérito de lo anteriormente expuesto,



**ALCALDÍA DE PASTO**  
Secretaría General

RESOLUCIÓN **0479** -DE 2025  
( **13 JUN 2025** )

Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario laboral de la Alcaldía Municipal de Pasto para el día viernes 13 de junio del 2025.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **MODIFICAR** temporalmente la jornada laboral de la Alcaldía Municipal de Pasto, por lo que se **AUTORIZA** a los servidores públicos laborar el día 13 de junio del 2025, de siete 08:00 a.m. a 12:00 m., de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**PARÁGRAFO 1.** Autorizar al personal de Servicios Generales que cumplen funciones labores de aseo y cafetería laborar el día viernes 13 de junio de 2025, desde 7:00 a.m. a 11:00 a.m.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **Exceptúese** para el cumplimiento de este acto administrativo al personal que cumplen sus labores y/o funciones operativas en lugares diferentes a la sedes físicas de la Alcaldía Municipal de Pasto, los cuales serían; Subsecretaría de Seguridad Vial y Control Operativo; a los funcionarios públicos que realizan — funciones operativas en la Secretaría de Salud; a los funcionarios de las siguientes dependencias que cumplan labores y/o funciones de urgencia, operativas, de seguridad, de orden público y de control: Dirección de Plazas de Mercado, Dirección de Espacio Público y Dirección para la Gestión del Riesgo de Desastres; a los funcionarios que cumplan labores y/o funciones operativas y de control en la Secretaría de Gobierno, Subsecretaría de Justicia y Seguridad, Subsecretaría de Control y Subsecretaría de Convivencia y Derechos Humanos.

**ARTÍCULO TERCERO.** - A través de la oficina de Comunicación Social, se informará a la comunidad que el día viernes 13 de junio



ALCALDÍA DE PASTO  
Secretaría General

RESOLUCIÓN 0479 DE 2025  
( 13 JUN 2025 )

Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario laboral de la Alcaldía Municipal de Pasto para el día viernes 13 de junio del 2025.

de 2025, se prestará el servicio de atención al público en el horario comprendido entre las 08:00 am a 12:00 m.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLÍQUESE la presente Resolución en la página WEB de la Alcaldía Municipal de Pasto.

ARTÍCULO QUINTO. - El presente acto rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 13 JUN 2025

DIANA LIZETTE MARTINEZ DELGADO  
Secretaria General

Revisó:   
Asesora Secretaria General.

Proyectó:   
Ginna Tatiana Orrego Cerón  
Subsecretaria de Trabajo Humano

Juan Pablo Lucero Guerrero  
Abogado Contabilista S.T.H